

Capítulo 2: Las Mujeres y el Acceso a la Política

La forma en que las mujeres entran a la política en México se ha dado a través de duros y largos procesos tanto políticos como sociales; la pelea por la igualdad de género ha generado buenos resultados y las mujeres se han podido involucrar de una manera correcta y legal al sistema político mexicano actual. Sin embargo, estos resultados no han sido posibles sin haber existido grupos de presión, reformas electorales, cambios de mentalidad y una correcta conciencia del derecho y la importancia de que las mujeres sean participantes de la toma de decisiones en todos los niveles políticos.

Para ello, se han modificado códigos electorales tanto en gobiernos locales como en gobiernos federales, se han abierto la puertas en partidos políticos, desde los más importantes como el PRI, el PAN y el PRD como en partidos menores, se han iniciado movimientos internacionales que ayuden a presionar a los gobiernos con planes de acción y serios compromisos y se han impulsado políticas públicas desde adentro del gobierno hechas para mujeres por mujeres; de esta manera se inicia e impulsa la participación política de las mujeres en México.

2.1 La Reforma Electoral de 1953.

El primer paso que dio entrada a las Mujeres a la política en México, es sin duda el que aconteció en el año de 1953 cuando se le otorga el derecho al voto y ser votada a la Mujer. El voto a la mujer como una razón política es relacionado con la democracia en México, debido a que gran parte de la población son mujeres (51%) (INEGI, 2000). En cuanto al derecho al sufragio femenino, éste se logró gracias a un largo proceso en el que las manifestaciones adquirieron fuerza a partir de la segunda década del siglo XX. Estos movimientos feministas siguieron las corrientes que se estaban presentando en los Estados Unidos bajo los mismos objetivos relacionados con la teoría de género ya explicada en el capítulo 1.

Los primeros indicios a favor de la lucha por los derechos políticos de las mujeres, según Erika Cervantes (2003), surgen en Zacatecas en 1853, cuando las zacatecanas le piden al gobierno ser reconocidas como ciudadanas; a este suceso le siguen el de las guerrerenses en 1884, y las yucatecas en 1916. Seguido a esto, la constitución política de 1917, no otorga ciudadanía a las mujeres pero tampoco la niega, Cervantes afirma que esto no aminoró la lucha por la igualdad política.

A esto le siguieron reformas a la constitución, promulgaciones de leyes familiares y sociales e intentos por fomentar la igualdad de la mujer

ante el hombre. Posteriormente, esto resultó en el derecho de la mujer al voto en elecciones municipales en Yucatán en 1922, en San Luis Potosí en 1923 y en Chiapas en 1925, sin embargo, por considerarlo excesivo, estos derechos fueron derogados en 1926.

El feminismo de los años 20's en el mundo demandaba principalmente igualdad, respeto y derechos ciudadanos; uno de los problemas que tenían las feministas era que no se sentían representadas en sus respectivos gobiernos, en resumen, la participación política de las mujeres era cero. De esta manera, las mujeres exigían primeramente, tener su propia representación elegida por ellas, y segundo ser en un futuro representadas por otras mujeres. Según Enrique Krauze (1999: 60), el debate sobre el voto femenino en México se venía originando desde los años 20's, pero se resistía en el congreso debido a la preocupación de que el voto fuera influido por los curas, personas muy cercanas e influyentes del comportamiento de la mujer en relación a aspectos familiares. Es decir, se temía que la vertiente del voto de las mujeres se inclinara hacia las preferencias de la iglesia católica cuya posición no había sido muy a favor del gobierno mexicano desde las reformas de 1860.

En 1935 un grupo de mujeres integró el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), con el objeto de obtener el derecho al sufragio federal. Dos años después, durante su mandato presidencial, Lázaro Cárdenas del Río presentó una iniciativa de reforma al Artículo 34

Constitucional para reconocer la igualdad jurídica de las mujeres y posibilitar su participación política; la iniciativa fue recibida con resistencia por parte de los diputados y, después de muchas negociaciones, finalmente las Legislaturas locales enviaron sus votos, pero la propuesta no prosperó ante la creencia de que las mujeres pudiesen aliarse a las corrientes conservadoras.

Ante tal respuesta el FUPDM, empezó a manifestarse y a presionar al gobierno de Lázaro Cárdenas a fin de que tal propuesta fuera aceptada. Varios años pasaron para obtener los resultados deseados, ya que en 1946 la Cámara de Diputados aprobó la adición al artículo 158 que concede el derecho a votar de las mujeres en las elecciones municipales. Seguido a esto en 1947, con una reforma al Artículo 115 Constitucional durante el periodo de gobierno de Miguel Alemán Valdés, se permitió que las mujeres votaran y pudieran ser votadas en las elecciones municipales de todo el país.

Con tales antecedentes y bajo promesa de campaña, Ruiz Cortines envió su iniciativa el 9 de diciembre de 1952, no para finalizar el trámite sino para iniciar todo el proceso legislativo; esa fue aprobada inmediatamente y por unanimidad. El 17 de octubre de 1953 se aprobó la reforma al Artículo 34 de la Carta Magna promulgada en esta segunda ocasión por Adolfo Ruiz Cortines, con esto, las mujeres adquirieron ciudadanía y, con ello, el derecho al sufragio federal. De esta manera las

mujeres lograban alcanzar el derecho a ejercer el autogobierno, era respetada su soberanía y se podía visualizar en un primer plano en igualdad con los hombres. Ahora las mujeres podían otorgar el poder, tal vez no en un 100% ni siquiera en un 40% pero sí influir en el proceso.

Con esto, el presidente abría un camino más amplio a México en su trayecto en busca de la democracia y del respeto a los derechos constitucionales de toda la sociedad mexicana. El mismo Ruiz Cortines expresó en un discurso de 1954 que "la mujer mexicana está jurídicamente en aptitud de ejercer todos sus derechos y es factor de la mayor importancia en la actividad económica y social". (Instituto Mexiquense de la Mujer, 2003)

Ejemplo de ello lo presentan las estadísticas del padrón electoral, se desconoce a partir de cuando las mujeres empezaron a ser mayoría, pero se tienen registros desde 1997 hasta 2003 en donde se observa que representan más del 50%, exactamente son un 52% del padrón electoral actual. Esto demuestra que las mujeres tienen un interés mayor por ser partícipes de la política mexicana, ejercen eficazmente su derecho a votar, son las que más votan y empiezan a ser un grupo de interés relevante en las campañas electorales. (Ver cuadro 2)

Sin embargo, al alcanzar este logro, no sólo se puede enfocar la lucha en una sola parte de la ley, el derecho a votar no puede ser mayor que el derecho a ser votadas. La diferencia de estas dos cuestiones ha sido

lo que ha llevado a los grupos feministas del país a moverse en un ambiente en el que el hombre cree que las mujeres deben conformarse con votar, y cambiarlo por aquel en donde ellas sean las candidatas.

En un análisis de Género y Poder, María García Castro (1998) afirma que:

El otorgamiento de la ciudadanía a la mujer, en 1953, constituyó la anulación de una veda para el 50% de la población adulta, que se encontraba, por el hecho de ser mujer, excluida o discriminada del derecho legal electoral. En ese sentido significó, incuestionablemente, un gran paso en el proceso de democratización, al menos “*formal*”, del país. El derecho al voto femenino formó parte de la racionalización de la vida social, que se manifestó en las modificaciones legales que buscaban promover la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

2.2 Las Mujeres y los Partidos Políticos; la primera puerta a la Representatividad

En un nuevo contexto nacional, la mujer ahora se encuentra frente a un país que legalmente le dará la oportunidad de formar parte de su

política, se consiguió el derecho al voto y ser votada en 1953, se logró un gran avance en el caminar democrático México; sin embargo se empezó a buscar también un camino hacia nuevas políticas públicas, nuevas oportunidades, un nuevo respaldo político y legal que ayudará a las mujeres a cumplir sus expectativas como ciudadanas mexicanas.

Uno de los primeros pasos o exigencias de las mujeres que en sus inicios motivaron el derecho al voto, fue la representatividad. Políticamente la única manera en que somos representados en este país se llega a alcanzar a través de las candidaturas otorgadas por los partidos políticos, sólo a través de ellos en los que cualquier ciudadana o ciudadano mexicano puede aspirar a participar en el poder político. Los partidos son el puente que nos permite llegar hacia el poder legislativo y ejecutivo principalmente con fines de representación pública.

Las mujeres se dieron cuenta de esto y empezaron una lucha por la entrada a los partidos políticos con el propósito de aprender la política a través de ellos y de alcanzar el poder. María Guerra (1992: 30) menciona que en los setentas la mujer tenía la incógnita de la participación política y de los partidos políticos, se temía a la representatividad más como una manera de sujeción o subordinación de demandas. Por ello las mujeres y los partidos políticos, empiezan a caminar en una relación muy cercana; las mujeres empiezan a demandar lugar en los partidos no sólo como secretarias si no como miembros activos.

El movimiento que impulsó las demandas de las mujeres a inicios de los setentas, fue aquel que se venía generando desde los años cincuentas cuando la modernidad tocó a las puertas de México y el país pasó de ser un país agrícola a uno industrial. Los programas de modernidad le abrían las puertas a todas las clases sociales a la educación, lo cual influyó grandemente en la vida y tendencias sociales. Las mujeres no se quedaron afuera de este movimiento e ingresaron masivamente a la educación pública. Patricia Espinosa Torres (2003: 12) menciona que:

A partir del ingreso masivo de las mujeres a la educación pública y del surgimiento de este ambiente de cuestionamientos establecido, surgió una nueva generación de ciudadanas con nuevas formas de pensamiento. Emergió una “masa crítica” de mujeres universitarias y de clase media que pusieron en tela de juicio el orden social imperante y su posición subordinada dentro del mismo.

Reflejo de esto son los índices de asistencia a instituciones de educación que empezaron a incrementarse notablemente a partir de los cincuentas. Los números reflejan que el sector femenino superó a los hombres en asistencia tanto en educación media como profesional, (Ver

cuadro 3), y fue en las universidades en donde se empezó a crear esta nueva mentalidad de igualdad y representatividad política.

El ingreso de las mujeres a las instituciones de educación, principalmente educación superior, es uno de los sucesos más importantes y de mayor relevancia para el impulso de una nueva cultura y sociedad concientes en temas de género y desigualdad social. Las instituciones de educación superior se convirtieron en escenarios en los que se ha desarrollado la generación de conocimientos sobre la condición y posición de género de las mujeres. (Gobierno del estado de Puebla, 2002: 17)

Frutos de la educación, del conocimiento y de las ideas feministas traídas desde Europa, la participación política de la mujer antes de hacerse presente en los partidos políticos, se vio mediante grupos que en general se consideraban independientes de los partidos oficiales o de cualquier dependencia de gobierno. Los primeros agrupamientos se caracterizaban en su lucha por derechos reproductivos, libertad sexual y la violencia contra la mujer. Estas posturas dificultaron en gran manera la aceptación de los partidos tachándolas de radicales y extremistas, hecho que le cerró un poco el camino a las mujeres dentro de las estructuras partidistas. (Ibid: 13)

A principios de los setentas se crearon grupos como: Mujeres en Acción Solidaria (MAS) en 1971, el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM)

en 1973, el Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM) en 1974, Lucha Feminista (LF) en 1977, el Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias (GAMU) en 1979 y el Grupo de Lesbianas Feministas (Lesbos) también en 1979. Estas agrupaciones, conformadas mayormente por feministas de clase media en su mayoría con educación universitaria; fueron las encargadas de generar una conciencia de género en la sociedad.

A través de congresos, simposiums, conferencias, y del surgimiento de una nueva temática con la celebración en México del Año Internacional de la Mujer, se gestaron especialistas y defensoras de los derechos de las mujeres. El tema de la mujer en la sociedad, política y economía empezó a aparecer en los círculos de poder, el interés por conocer más sobre temas sociales como la maternidad, la educación sexual, la vida en el hogar entre otros, llevó a la creación de organismos de investigación encargados de los estudios de género en México

Es en los ochentas cuando se crean los sistemas de investigación, organismos y programas que impulsaban estudios sobre las mujeres en México. En 1981 se formó el Núcleo de Estudios de la Mujer organizado en el Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo. En 1982, inició actividades el área Mujer, Identidad y Poder, de la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco. En 1983 se constituyó en El Colegio de México el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM). Casi simultáneamente integrantes del GAMU fundaron en 1984 el

Centro de Estudios de la Mujer, dependiente de la facultad de Psicología de la UNAM, el cual daría origen en 1993 al Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) (Espinosa, 2003: 17). Todo este movimiento intelectual, de investigación y de participación por parte de las mujeres fue algo que los partidos políticos no pudieron ignorar

Los partidos políticos en algún momento consientes de las demandas de las mujeres, empezaron a darle una entrada importante a los grupos de mujeres que pedían cierta participación en el partido. Años antes de darse el voto a la mujer, los dos partidos políticos importantes ya existentes, PRI (antes PNR) y PAN, ya tenían coordinaciones encargadas de darle atención política a la mujer. En el PAN según Ma. Elena Álvarez (Barrera / Masolo; 1998: 236) la mujer se integró inicialmente al partido a través de secciones femeninas establecidas a nivel distrital, estatal y nacional. Estas se encargaban de la afiliación, capacitación y motivación de la mujer para obtener más adelante mujeres comprometidas con el quehacer político.

En el PRI, Yolanda Rodríguez Ramírez (Barrera / Masolo; 1998: 245) afirma que se empezó con un sector femenino llamado Dirección de Acción Femenil; con el paso de los años y aunado a los cambios de nombre del partido (primero PRM, después PNR, y ahora PRI) ha llegado al nombre actual conocido como el Concejo para la Integración de la Mujer (CIM) con objetivos parecidos a los del PAN pero mayormente enfocados al

fortalecimiento de la democracia interna, para poder ofrecer respuestas adecuadas a la sociedad mexicana, todo esto según los ideales del CIM.

Con un antecedente más actual, el PRD se ha preocupado por la creación de instituciones internas que favorezcan o impulsen la participación política de la mujer, Leticia Ramírez Anaya (Barrera / Masolo; 1998: 241-242) dice que el principal ideal en cuestión de género es el respeto a la diferencia. El PRD, según Ramírez, se ha enfocado hacia la implementación de políticas internas que aseguran un claro acercamiento de las mujeres, teniendo cuotas de género que garantizan por lo menos el 30% de candidaturas y de puestos en el proceso de toma de decisiones del partido.

El papel de los partidos políticos en la búsqueda de la mujer por la representatividad política sin duda alguna ha sido importante, sin embargo no debemos dejarnos llevar simplemente por las implementaciones de los partidos, sino por los resultados que éstos han arrojado. El PRI y el PAN han dedicado mucho tiempo a sus instituciones de integración y desarrollo de la mujer; quizá el PRD sea uno de los pioneros en promover las cuotas de género en este país, pero no es muy frecuente ver en los altos mandos del gobierno y hasta entrados al siglo XXI en los partidos políticos, a mujeres políticas que lleven el curso del país; sin duda alguna algo está pasando.

En la legislatura actual de la cámara de diputados y senadores (Quincuagésima), el PRI y el PAN son los partidos que han dado mayores lugares a sus respectivas mujeres, sin embargo el único partido que se acerca a cumplir sus cuotas de género es el PAN con un 29.8%, el PRD cumple con un 28.7% y el PRI con un 16.7%, esto en la cámara de diputados (Ver cuadro 4). En la cámara de senadores EL PRI aporta con un 20%, el PAN con un 13% y el PRD con un 12.5%. (Ver cuadro 5)

Patricia Mercado (Lovera/Casas, 1992: 89-90) afirma que las instituciones internas de los partidos, las comisiones y organismos que fomentan el desarrollo político de la mujer, pero que a su vez están controlados por el mismo partido, es un claro ejemplo de la subordinación y control que estos poseen sobre las mujeres. Así también menciona que:

Son muy pocas las que llegan a espacios de decisión política, son muchas las relegadas de estos espacios; es muy pobre el planteamiento sobre la problemática de género que tienen las plataformas de los partidos y es casi nula la consecuencia en la práctica política de estos planteamientos. (Lovera/Casas, 1992: 91)

La primera puerta hacia la representatividad política de las mujeres ha sido abierta, las mujeres pueden tener un acceso y apoyo hacia los partidos políticos, pero ya dentro de ellos, las mujeres ha tenido que

batallar con estructuras conservadoras, con intereses diferentes a los de ellas y con una batalla diaria ahora conjuntamente con el hombre en busca del poder político. Su participación política se le ha dificultado en gran manera, pero el entrar a los partidos políticos ha sido una forma eficiente en la que una vez que se tiene la representatividad a través de las candidaturas, sus derechos son defendidos, sus propuestas promovidas y su participación política, se hace efectiva.

2.3 Conferencias y Convenciones Mundiales de la Mujer

Uno de los factores externos que ha impulsado la participación política de las mujeres en nuestro país, han sido las conferencias y convenciones mundiales enfocadas en la lucha continua por el desarrollo y la equidad de las mujeres en el mundo, principalmente impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La importancia de estas conferencias radica en que impulsan reformas legales al sistema de representación política, de institucionalidad democrática, descentralización, participación ciudadana, fiscalización y participación en el diseño y aplicación de políticas públicas. Con esto se genera la

ampliación y los derechos de las mujeres en un real actuar político, se integran a las agendas legislativas y se ve una mayor presencia en propuestas y apuestas por un desarrollo humano con equidad social y género (INMUJERES, 2003: 31). Hasta la fecha se han llevado a cabo 4 conferencias mundiales, éstas se realizan entre cada cinco y diez años a partir de 1975.

En todas y cada una de ellas se analiza la situación de las mujeres en el mundo, se discuten las razones por las cuales las mujeres son discriminadas, se negocian y establecen objetivos y se proponen soluciones que ayuden al desarrollo completo de las mujeres; sin embargo, el real significado de las conferencias mundiales de la mujer se ve en la forma en que presiona y compromete a los gobiernos a desarrollar proyectos o programas a fin de que se cumpla el adelanto de la mujer, al abrir un diálogo de alcance mundial sobre la igualdad entre los géneros.

Particularmente México ha participado en las 4 conferencias que se han llevado a cabo y pretende ser fiel ante sus compromisos por promover cambios estructurales en las políticas públicas del país, independientemente de que los resultados no sean lo bastante optimistas como para hablar de un cambio o desarrollo total del país. La primera conferencia mundial sobre la condición jurídica y social de la mujer se convocó en México D.F. para que coincidiera con el Año Internacional de la Mujer, en 1975, observado para recordar a la comunidad internacional que

la discriminación contra la mujer seguía siendo un problema en buena parte del mundo. (Choike, 2004).

La Conferencia respondió aprobando un plan de acción mundial, documento en que se presentaban directrices que debían seguir los gobiernos y la comunidad internacional en los diez años siguientes para alcanzar los objetivos fundamentales establecidos por la Asamblea General. En el plan de acción se estableció un mínimo de metas, para alcanzarlas en 1980, que se centraban en garantizar el acceso equitativo de la mujer a los recursos, como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación de la familia.

Como resultado de este primer evento mundial, y siguiendo un plan de acción establecido en México '75, se lleva a cabo en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; éste es considerado como uno de los instrumentos más poderosos en la lucha por la igualdad de las mujeres. La Convención, que ha sido denominada "la carta de los derechos humanos de la mujer", actualmente vincula jurídicamente a 165 Estados, que han pasado a ser Estados partes en la Convención, lo que los obliga a presentar un informe en el plazo de un año de la ratificación, y posteriormente cada cuatro años, sobre las medidas que han adoptado para eliminar los obstáculos que encaran para aplicar la Convención, México ratificó el documento el 23 de marzo de

1981 y entró en vigor en septiembre de ese mismo año. (INMUJERES, 2001: 19)

Parte importante para este escrito la encontramos en la parte II, artículo 7 de la convención en la cual se menciona que: (Ibid: 22)

Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Según Patricia Espinosa Torres, es por ello que el Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es

considerado como uno de los documentos más acabados en cuanto a la consecución de los derechos políticos y sociales de las mujeres; ya que no sólo reconoce la existencia de la desigualdad contra las mujeres sino que insta a los estados a tomar medidas de carácter legislativo que aseguren el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres en sus respectivos países. (INMUJERES, 2003: 15)

Sin embargo, a pesar de este gran esfuerzo, los derechos de la mujer en el mundo tal parecía sólo estaban impresos en el papel, mas no eran respetados, ni mucho menos los planes de acción se estaban llevado a cabo. Esto se pudo demostrar en las II Conferencia Mundial de la Mujer en Copenhague en 1980, en ella se reconoció que estaban comenzando a surgir señales de disparidad entre los derechos garantizados y la capacidad de la mujer para ejercer esos derechos.

Para abordar esa inquietud, la Conferencia estableció tres esferas en que era indispensable adoptar medidas concretas y con objetivos precisos para que se alcanzaran las amplias metas de igualdad, desarrollo y paz, determinadas por la Conferencia de México D.F. Esas tres esferas eran la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud. (Op. Cit).

Diez años después en Nairobi, y después de un plan de acción sin consenso en Copenhagen, se realiza la III Conferencia mundial de la Mujer en 1985. No obstante, a pesar de que no se habían obtenido resultados

significativos en las dos conferencias anteriores, éstas dieron inicio a un movimiento mundial en donde se empezaron a desarrollar grandes cantidades de información y de grupos que apoyaban en movimiento en pro de la igualdad de género, el desarrollo y la paz.

Nairobi '85 es importante debido a que fue en esta conferencia en donde se reconoció por primera vez el tema de la mujer no como un problema aislado sino como un problema que competía con toda la actividad humana, así también se reconoció que la presencia de la mujer en actividades referentes a la toma de decisiones no sólo es un derecho legítimo sino una necesidad para todo el sistema político y social de cualquier país.

En el centro de las resoluciones de esta conferencia se establecieron tres puntos primordiales a ejecutar; medidas constitucionales y jurídicas, igualdad en la participación social e igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones (ONU, 1999). Con ello, se instó a los gobiernos a que empezaran una reestructuración total en sus políticas públicas, a fin de involucrar y delegar responsabilidades en todos los proyectos y programas referentes a la mujer.

En 1992 se lleva a cabo en Río de Janeiro Brasil la Cumbre Mundial sobre el Medio Ambiente. A pesar de haber sido un evento con matices a favor del medio ambiente, se resaltó en su documento final, La Declaración

de Río, las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Esto nos muestra que aún en mesas de carácter al parecer ajeno a los temas de perspectiva de género, estos se empiezan a agendar en los eventos de carácter mundial.

Posteriormente en 1993 se lleva a cabo la Conferencia Mundial de los Derechos humanos en Viena y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en Cairo Egipto en 1994. En ambas conferencias se condenó la violencia contra las mujeres y los niños, y se reconoció que el violar sus derechos sexuales afecta grandemente a su salud y con ello al desarrollo de los países. En ambas resoluciones los países firmantes se comprometieron a implementar la Declaración de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

Finalmente en 1995 se lleva a cabo en Beijing la IV Conferencia Mundial de la Mujer; en un marco de éxito, según las Naciones Unidas, Beijing fue bien recibido por la comunidad internacional después de los avances que se vieron en Nairobi. El movimiento del desarrollo y la igualdad de las mujeres ya se habían iniciado y aunque iban a paso lento, se empezaban a obtener resultados más claros. El reconocimiento de la necesidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica y social, se iniciaron a través de las conferencias de las Naciones Unidas, las mujeres eran incorporadas a los temas de interés

conjuntamente con el desarrollo, el medio ambiente, y la igualdad de género.

La conferencia de Beijing es reconocida como el inicio de una nueva etapa en la lucha por la igualdad de género, según un análisis de las Naciones Unidas, se afirma que:

...La transformación fundamental que se produjo en Beijing fue el reconocimiento de la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura, tenían que ser reevaluadas. Únicamente mediante esa reestructuración fundamental de la sociedad y sus instituciones sería posible potenciar plenamente el papel de la mujer para que ocupara el lugar que les correspondía como participante en pie de igualdad con el hombre en todos los aspectos de la vida. Este cambio representó una reafirmación firme de que los derechos de la mujer eran derechos humanos y de que la igualdad entre los géneros era una cuestión de interés universal y de beneficio para todos. (ONU, 2000).

La Herencia de Beijing fue una plataforma de acción considerada como el documento más completo producido por una conferencia de Naciones Unidas con relación a los derechos de las mujeres. En ella se identificaban doce esferas de especial preocupación que se consideraba que representaban los principales obstáculos al adelanto de las mujeres y que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y la sociedad civil:

1. la mujer y la pobreza.
2. la educación y la capacitación de la mujer.
3. la mujer y la salud.
4. la violencia contra la mujer.
5. la mujer y los conflictos armados.
6. la mujer y la economía.
7. la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones.
8. los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.
9. los derechos humanos de la mujer.
10. la mujer y los medios de comunicación.
11. la mujer y el medio ambiente.
12. la niña.

Políticamente, los gobiernos se comprometieron en el punto siete de la resolución de la conferencia, a erradicar cualquier forma de discriminación política o electoral contra la mujer. La plataforma de acción

de Beijing comprometió a los países que la ratificaron a examinar sus sistemas electorales, su representación política y su impacto en su forma de gobierno; así como la responsabilidad de ajustar o modificar lo que sea necesario. Así también muchos países se comprometieron a impulsar la igualdad de género en sus esferas legislativas, ajustando e implantando nuevos sistemas de cuotas y de elección a fin de que las mujeres sean eficazmente representadas en sus respectivos parlamentos. Todo esto se lograría dándoles a las mujeres libertad e igualdad de acceso a todas las esferas de poder, principalmente en partidos políticos o en el gobierno.

Con esto, la participación política de las mujeres en México, obtenía no sólo el respaldo y apoyo nacional, sino el reconocimiento internacional para que se llevara a cabo. Las cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer, podemos considerarlas como un empujón más en la lucha por la igualdad de género y el desarrollo del país. Gracias a estos eventos, tanto el gobierno federal como los partidos políticos se han visto presionados para instaurar nuevas formas de accesibilidad, han implementado nuevas cuotas en los parlamentos y listas electorales y han creado programas de desarrollo para las mujeres; sin embargo, lo cuestionable es que dichas reformas sean respetadas, que las cuotas sean cumplidas y que los organismos internacionales realmente tengan la autoridad para demandar los

compromisos que se adquirieron cuando no sean respetados los derechos de las mujeres.

2.4 Las Mujeres y el Congreso; La ley de Cuotas de Género y su Trabajo Legislativo.

Después de la lucha ejercida a favor de la igualdad política y jurídica de las mujeres y una vez obtenido el derecho al voto y ser votadas, las mujeres de México empezaron a caminar en busca de la representatividad electoral y el poder político. Esto no significó el fin de la lucha de las mujeres contra la desigualdad política, una vez empezado el proceso de democratización social de México, las mujeres empezaron a presionar en contra de instituciones, partidos políticos, esquemas familiares y el mismo gobierno que no entendía y no aplicaba en su normatividad la igualdad jurídica de la mujer.

El caso de la mujer y el poder legislativo es tomado como un ejemplo claro que muestra las dificultades y el proceso que se tuvo y tiene que llevar a cabo para que se cumpla la igualdad política y seguir con el fenómeno de la globalización que involucra a las mujeres en el sistema

político actual de país. Según los datos del Congreso de la Unión, la primera mujer diputada fue electa en 1954, y a la fecha hasta la LIX legislatura han sido ocupadas 681 diputaciones por mujeres, incluyendo a las 115 que nos representan hoy en día. (Ver cuadro 6)

A pesar de que el aumento ha sido considerable, tomando en cuenta que en 1955 sólo había una sola mujer en el congreso, el porcentaje de participación es muy bajo, y más si lo comparamos con índices que van del 30% hasta el 44% de participación en congresos europeos como los de Finlandia y Escandinavia. Los 115 escaños ocupados por mujeres, representan sólo un 23.2% de participación femenil en el congreso actual.

Por otro lado, en la cámara de senadores la representatividad de las mujeres ha sufrido el mismo proceso legal y de pelea por los escaños políticos. Entendiendo que la cámara de senadores significa un escaño más alto de poder, debido a su importancia en el sistema político mexicano y a su duración que conlleva el cargo, obviamente el acceso a estos puestos requiere de mayor respaldo político, mayor experiencia, mayor capacidad y mayor compromiso.

Las primeras mujeres senadoras según los datos del INEGI se registraron en la XLVI legislatura en 1964 con dos mujeres en el cargo. A partir de esa fecha los números han ido incrementando y han pasado de ser tan sólo un 5% a un 23.7%. Actualmente 24 mujeres participan en la

cámara de senadores, siendo este el número más alto hasta nuestros días. (ver cuadro 7)

A pesar de que en 1953 se inician las reformas, y que a partir de ese momento las mujeres tienen una “*entrada libre*” al voto y a ser votadas, la participación política de las mujeres desde 1955 hasta el 2003, no sobrepasa ni un 20%. Esto se debe en gran parte a factores sociales e ideológicos, con los que la mujer se ha dedicado a luchar para poder hacer cumplir su derecho; factores que no le impiden la entrada, pero si que lo dificultan, factores machistas y conservadores que no otorgan mucha confianza ni valor al sentir de las mujeres y su participación política.

Socialmente las mujeres en México hasta mitades del siglo XX, han ocupado un lugar en la sociedad meramente enfocado a las actividades del hogar, Amalia García afirma que la condición de la mujer en sociedad ha sido la subordinación (Lovera/Casas, 1992: 73), subordinación que no le permite poseer puestos de autoridad sobre el hombre. Ideológicamente las mujeres no entraban en el concepto de la política, Leslie Serna menciona que la vieja idea de la política es sólo para los que saben de ella, es decir, los hombres, todavía ha prevalecido en la sociedad mexicana (Lovera/Casas, 1992: 68).

Sumado a estos factores, el hecho de que no exista un interés común en las mujeres que aspiran a la política, según estadísticas del INEGI, las mujeres tienden a darle menos importancia a la política en su

vida diaria (Ver cuadro 8); la conformidad de las mujeres en su posición social, y a las todavía recién nacidas reformas para la mujer que no han llegado a sacudir el entorno social aún con el apoyo del fenómeno de la globalización en el que estamos metidos, la participación de las mujeres en el congreso fue opacada rotundamente hasta el año del 2002 hasta que se dan las reformas electorales.

Por otro lado, la labor legislativa de las mujeres en el congreso se empieza a acrecentar a partir de la conformación del Parlamento de Mujeres de México en 1998. Este fue concebido principalmente para tener un espacio en el que se pudiera dar el diálogo entre la sociedad civil y el Congreso de la Unión, en la búsqueda de las leyes y las políticas más útiles para la equidad entre los géneros. (CEG, 2003:13). El resultado de la conformación de este parlamento de mujeres, han sido 6 reuniones anuales donde se han dado cita entre 1600 y 1800 mujeres de toda la república por reunión, a fin de expresar propuestas de políticas públicas y así mejorar las leyes.

Así también en 2003, al finalizar la reunión se dio a conocer la primera declaración política del Parlamento de Mujeres de México, conformada por siete puntos siendo los más relevantes para esta investigación los siguientes: (CEG,2003:52)

6. Que continuaremos con los trabajos necesarios para que México cuente con un presupuesto con perspectiva de género, así como mayores asignaciones en los rubros prioritarios de las mujeres.
7. Que exigimos el cumplimiento irrestricto a las reformas aprobadas al COFOPE, en materia de equidad en la participación política. Porque con ello llegarán más mujeres al Congreso.

Así, el Parlamento de Mujeres de México constituía un gran avance en el caminar de las mujeres dentro del Congreso de la Unión y sentaría las bases laborales para establecer en septiembre de 2000 la Comisión de Equidad y Género como una Comisión Permanente dentro del Congreso. De acuerdo al informe de actividades de la Comisión de Equidad y Género de 2000-2003, el hecho de que a partir de la LVII Legislatura la Comisión se constituyera con carácter permanente y ordinario y que tuviera a su cargo tareas de dictamen legislativo, información y control, abrió nuevas posibilidades para avanzar en la revisión del marco jurídico vigente y legislar a favor de la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. (CEG, 2003:9).

Una vez conformada la Comisión, su primera labor legislativa fue la de presentar el 29 de noviembre de 2000, la ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), esto con el sentir de avanzar en materia de equidad entre los géneros teniendo una herramienta legal que ayude a

impulsar y a desarrollar acciones a favor de todas las mujeres de México. El INMUJERES se estableció formalmente el 8 de marzo de 2001 en el marco del día internacional de la Mujer, y funciona como un organismo del gobierno promotor de políticas públicas con perspectiva de género. La creación de esta institución es el resultado únicamente del trabajo legislativo que realizaron las mujeres del Congreso de la Unión.

Siguiendo la labor legislativa, las diputadas del congreso empezaron a trabajar a favor de una nueva legislación en materia electoral con enfoque de género, es decir, la modificación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). Siguiendo las recomendaciones del UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) y observando la problemática a la que se sometía las mujeres para acceder al poder, a finales de 2001 se inicia todo el proceso legislativo a favor de la modificación del Cofipe, el cual asegura legalmente un mínimo de 30% de participación electoral en los partidos políticos

La pelea por estas reformas comienza como un dictamen propuesto por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados en Diciembre de 2001. En marzo de 2002 se integró en la agenda de la cámara baja durante el periodo ordinario de sesiones para someter la propuesta a discusión, desarrollar la redacción final de la iniciativa y someterla a votación. Durante todo este proceso, el cuidado y seguimiento de las reformas estuvo respaldado por tres partidos políticos en particular,

el PRI, el PAN y el PRD; éstos en especial se encargaron de las negociaciones, discusiones y en algún momento objeciones, no trataron de frenar el proceso pero sí de hacerles ver a las mujeres diputadas que tendrían un pedazo del pastel más no la mayor parte.

Los diputados del blanquiazul propusieron la representación máxima del 70% en candidaturas uninominales y plurinominales, lo cual generó respuesta por parte del PRI argumentando que de aprobarse esta medida las mujeres tenderían a ocupar las candidaturas plurinominales y en últimos lugares quedando nuevamente atrás del proceso legislativo. Así también el PAN propuso una representación de 3 mujeres por cada 10 a diferencia de la del PRI de 1 mujer por cada 3. Por otro lado, el PRI en algún momento se opuso a las reformas debido a "la molestia de sus dirigentes nacionales (Roberto Madrazo y Elba Esther Gordillo) por no haber sido consultados sobre las modificaciones al Cofipe". (Maya, 2002)

Cabe mencionar que en las objeciones partidistas sólo eran involucrados diputados y dirigentes masculinos. En general existía un consenso entre las diputadas de ambos partidos, siempre se enfocaron en impulsar por igual dichas reformas; sin hacer caso a ideales partidarios o intereses unilaterales; sin embargo a pesar de que se complicaron un poco las negociaciones, éstas sólo pospusieron un poco la aprobación de las reformas.

La Lic. Concepción González Molina, primera presidenta de la Comisión de Equidad y Género, y actual directora del Instituto Poblano de la Mujer relata que:

...el día que aprobamos en comisiones unidas las modificaciones al Cofipe, tuvimos que ir a traer a los compañeros diputados de la manita para que acudieran a la comisión y hacer quórum, fue la única manera. Armamos una estrategia las diputadas de todos los partidos políticos comprometiéndonos a llevarlos físicamente, sentarlos y hacer quórum para que se aprobara. (2004)

Así también menciona que todo esto sucedió el último día a la última hora del periodo ordinario de sesiones, es decir el 30 de abril de 2002. De no haber tomado las diputadas estas medidas las reformas al Cofipe se hubieran aprobado posteriormente en otro periodo de sesiones, se ratificarían por el senado y por el presidente de la república pero no hubieran entrado para las elecciones federales del 2003, sino hasta las del 2006.

Finalmente en Mayo de 2002 con el voto a favor del ejecutivo federal, fue aprobada la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). La ley de cuotas de género establece un máximo de 70% de candidaturas a un mismo género en los listados

uninominales y plurinominales, la conformación de listas de 3 candidaturas para representación plurinominal, la negación de listas de candidaturas por parte del Concejo General del IFE y un sistema de sanciones o multas en caso de que no se cumplan con los lineamientos electorales.

Con esto la nueva ley del Cofipe se publicó el 25 de junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), pudiendo ser aplicadas en el proceso electoral federal del 2003. La modificación al Cofipe, presentó un triunfo significativo en la lucha por la igualdad política de las mujeres en México, las reformas abrieron un camino un poco más amplio a las posibles carreras políticas de las mujeres y significó un cambio estructural notable de la política mexicana, hacia un desarrollo pleno de las mujeres.

Sin embargo el esperar buenos resultados, o un incremento notable en los números de participación femenina actual es difícil, esto se debe a que el plan de regulación al Cofipe es muy reciente, se necesita tiempo para cambiar las regulaciones internas de los partidos políticos, pero sobre todo cambiar la mentalidad de la población y sobre todo de algunas mujeres políticas que tiene que romper con la cultura machista y paternalista infundada por los hombres, que les estorba en el momento de involucrarse en asuntos políticos; los datos demuestran que las mujeres no se registran como candidatas, militantes o líderes partidistas. Referente a esto, Patricia Espinosa menciona:

Si bien la incorporación de cuotas de género en el ámbito legal representó un importante reconocimiento para las mujeres en su lucha por la igualdad, esta disposición legal no se ha traducido necesariamente en resultados efectivos en la presencia de mujeres en el Poder Legislativo ni tampoco en el Ejecutivo (en diez años sólo ha habido tres candidatas presidenciales). La incorporación de las mujeres en el campo de la política aún no cobra fuerza suficiente ni plena vigencia en la agenda de los partidos. (2003: 24)

Por otro lado, podemos hacer un comparativo de lo que ha significado la aprobación de nuevas reformas en el congreso y del aumento de mujeres diputadas dentro del mismo. Podemos ver como ha sido el crecimiento y el trabajo legislativo de las mujeres antes de un Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROEQUIDAD, 2001-2003 y con la ya establecida Comisión Permanente de Equidad y Género desde 2000.

Por ejemplo antes del PROEQUIDAD en la legislatura LVII (1997-1999) se presentaron 29 iniciativas de ley con perspectiva de género en el congreso, 7 de ellas han entrado en vigor 20 están en proceso y 2 han sido negadas; en la Legislatura LVIII (2000-2003) se presentaron 104 iniciativas

de ley, esto es casi cuatro veces más que la gestión anterior, de éstas, 12 han entrado en vigor, 92 están en proceso y 1 ha sido negada. (INMUJERES, 2003:45-60)

Otro ejemplo se basa en los trabajos que se han realizado en cuestión al presupuesto federal que se destina anualmente a los diferentes organismos de la nación. El trabajo de las legisladoras ha sido el de mostrar la necesidad de establecer un presupuesto con enfoque de género, es decir, otorgar los fondos no de acuerdo a la importancia de la instancia gubernamental sino a favor de las necesidades que cada sector requiere y en especial en aquellos en donde las mujeres no son alcanzadas.

Por ello, las diputadas trabajaron en mesas de discusión y asesoramiento con el Centro de estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados y con Secretarías de Estado y entidades de la Administración Pública para construir una propuesta con enfoque de género en los años 2002 y 2003 a través de una etiquetación específica de recursos para proyectos destinados específicamente a las mujeres de México.

A través de esto, las diputadas lograron que el presupuesto destinado para los distintos programas para las mujeres en 2002 (Ver cuadro 9), de un original de 141.1 millones de pesos pasara a 711.2 millones de pesos, siete veces más que lo que el ejecutivo pedía; y que en

2003 subiera de 1 369.9 millones a 1 938.5 millones, el incremento en el presupuesto también se debió a que los programas y proyectos para las mujeres pasarán de siete a once en relación con el año anterior. (Ver cuadro 10).

Concepción Gonzáles Molina relata que la razón por la cuál la Comisión de Equidad de Género ha impulsado estos esfuerzos conjuntamente con la iniciativa de reforma a la Ley de Planeación, se debe primeramente a que las necesidades sociales recaen mayormente en las mujeres; y segundo, a que se está siguiendo una estrategia de desarrollo planteada por Amartya Sen, premio Nóbel de economía en 1998, que establece que para eliminar la pobreza dentro de cualquier sistema, es necesario que el impulso de políticas públicas se enfoquen en tres puntos; el desarrollo sustentable, la calidad en los servicios públicos, y la etiquetación de presupuestos públicos con enfoque de género. Estas tres herramientas bien combinadas y aplicadas a cualquier sistema federal, estatal o municipal servirán para abatir la pobreza y lograr un desarrollo político, económico y social.

Con esto el trabajo legislativo de las mujeres en el Congreso se ha incrementado notoriamente y ha rendido hasta ahora buenos y mejores resultados incluso en comparación con otras comisiones, esta sesionó 182 veces en toda su gestión más que cualquier otra comisión. Las diputadas en el Congreso han trabajado arduamente, pero quizá su mayor lucha no

ha sido a favor de promover nuevas leyes o de generar más espacios para las mujeres, sino la de tratar de cambiar y hacer entender a sus compañeros diputados que el concebir y aplicar el enfoque de género al momento de legislar no es opcional sino necesario en la actualidad para alcanzar un desarrollo político, económico y social óptimo.

2.5 Las Mujeres y el Gobierno

A lo largo de este capítulo se ha intentado dar a conocer algunos de los medios por los que las mujeres han llegado a acceder a la política mexicana. Su participación ha sido reciente pero su trabajo y lucha se ha desarrollado con un poco más de tiempo. Como resultado de la reforma constitucional de 1953, de las aportaciones de los partidos políticos y de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros; podemos ver una pequeña pero eficiente participación política de las mujeres. Sin duda alguna podemos reconocer la aparición de personalidades políticas como Cecilia Soto y Marcela Lombardo, candidatas a la presidencia de la república por el PT y el PPS respectivamente en 1988 y 1994; tal vez gobernadoras como Griselda

Alvarez en 1979 por el estado de Colima; Beatriz Paredes en 1987 por Tlaxcala, Dulce María Sauri en 1991 por Yucatán, y recientemente Amalia García en 2004 por Zacatecas. Conocemos líderes partidistas como Rosario Robles y Amalia García como presidenta nacional del PRD en 2000 y 2002 respectivamente y no olvidemos a la tan nombrada Primera Dama Marta Sahagún de Fox con sus negaciones a aspirar a la presidencia de la república del 2006.

Esta nueva corriente de políticas mexicanas ocupando nuevos cargos de alto rango dentro del gobierno de nuestro país, surge dentro de un nuevo movimiento feminista y globalista que exige la participación de las mujeres no sólo en la fuerza laboral común, sino en lugares que implican poder y procesos de toma de decisiones. Referente a los altos puestos de poder García Castro en su escrito “Género y poder” menciona:

En México, las mujeres comienzan a ocupar puestos relevantes de la alta jerarquía del gobierno apenas en la segunda mitad del siglo XX. Se trata de una participación creciente que parece indicar mayor incidencia en la toma de decisiones y, por tanto, mayores índices de poder e influencia de las mujeres en la sociedad; aunque puedan ser planteadas algunas hipótesis sobre el carácter meramente formal y carente de poder real de dichos cargos políticos. (1998: 6)

El trabajo de estas mujeres les ha valido el reconocimiento nacional de la gente y de los políticos mexicanos. Hoy en día podemos ver que no sólo los hombres pueden hacer política, y que a pesar de que todavía mencionamos muy pocas representaciones de las mujeres, la poca o mucha actividad que ejercen la tienen en altos estratos de poder. Por otro lado, no es muy grato darse cuenta que esta parte de la población femenil es ínfima, y esto se debe a que conforme vamos observando los puestos de poder, entre más alto estén, menos mujeres vamos a encontrar.

Esto se debe según García Castro (1998: 8) a que los obstáculos para la participación igualitaria entre géneros en el mundo de la política formal pertenecen tanto al orden de las condiciones materiales (económicas, legales, políticas, etc.), como a las del orden cultural y simbólico, en donde se construyen la subjetividad y la auto percepción. Es decir, las mujeres siguen chocando con una barrera cultural muy arraigada en costumbres locales que se oponen a que las mujeres salgan de las labores del hogar pero que poco a poco está cediendo ante los cambios que el sistema político y social está exigiendo.

Esta barrera cultural según Raquel Bruno (2000) puede ser conocida como el “Techo de Cristal”, es decir, un obstáculo invisible al que se enfrentan todas las mujeres que han llegado a ocupar cargos directivos importantes tanto en sectores públicos o privados; el “Techo de Cristal” es

una barrera conformada por todo un ambiente dominado por hombres, ambiente en donde la mujer no tiene dominio alguno y debe adaptarse a él para poder subsistir, cosa que le ha sido muy difícil de superar a todas las mujeres y la mayoría termina renunciando voluntariamente a sus puestos. El director de personal de una empresa holandesa, Unilever, afirma categóricamente: "las mujeres renuncian porque no se pueden adaptar al clima masculino de la empresa".

Políticamente podemos ver que la presencia de la mujer en escaños altos de poder como va descendiendo conforme se va subiendo; por ejemplo, en las candidaturas a diputaciones en el 2003, se observaba un equilibrio de casi de 50 – 50 en relación a diputados de mayoría relativa, proporcional, propietarios y suplentes, (Ver cuadro 11). Pero en las candidaturas a senadores se ve un desequilibrio de 70 – 30 en relación a senadores de mayoría relativa, proporcional, propietarios y suplentes, (Ver cuadro 12). Es decir, conforme sube el nivel de poder, de jerarquía y de responsabilidad, desciende la presencia de la mujer en esos puestos.

Así también en el cuadro 13 se puede observar la disparidad en los puestos de los funcionarios de la administración pública en el 2001, se cumple con una cuota del 30% de lugares para las mujeres, sin embargo se puede observar que éstas son ubicadas en su mayoría en puestos de menor rango; en lugares a nivel dirección o subdirección la presencia de las mujeres solo alcanza un 16.7%.

Obviamente este factor ha variado actualmente, en especial si nos damos cuenta del hecho de que las mujeres se adaptan a una doble jornada conformada en las labores domésticas y después se haga presente en la fuerza laboral del país generando ingresos y egresos importantes; hacen de la participación social de las mujeres una participación económica también. Así también el fenómeno de la globalización tan mencionado, exige a su vez la participación social política y económica de todos y todas. Las mujeres ha aprovechado los cambios tales como la urbanización, la industrialización, la expansión del mercado de trabajo, la disminución de la fecundidad, el incremento de la escolaridad, la movilidad social; para trabajar y así empezar a desarrollarse en igualdad de circunstancias con el hombre.

No obstante, el simple hecho de que la globalización traiga consigo toda esta gama de nuevas opciones para las mujeres, no significa que su acceso a los sistemas políticos este garantizado. Desafortunadamente el fenómeno de la globalización todavía no trae consigo la globalización de los derechos tanto humanos como constitucionales; cuando esto ocurra podremos hablar no sólo de beneficios económicos sino de beneficios sociales.

Por otro lado las mujeres y su participación en gobiernos municipales, poseen también índices de participación bajos; a pesar de que la primera ciudadanía política fue obtenida cuando se les otorgó el

derecho a votar y ser votadas en 1947 en comicios municipales, esto no prometió a las mujeres tener libertad de acceso a las presidencias municipales; en gran parte esto se debe a la problemática de los partidos políticos ya mencionada anteriormente. Según el Sisesim (Sistema de Indicadores Para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México), actualmente sólo 96 de los 2430 municipios están gobernados por mujeres, esto representa tan sólo el 3.9%. (Ver cuadro 14)

Según Alejandra Massolo (Barrera / Massolo, 1998: 19) en términos comparativos con otros países de América Latina, la baja proporción del 3.7% es de lo más común ya que sólo Bolivia, El Salvador, Honduras y Uruguay sobrepasan el 10% de participación en municipios y en Europa, exceptuando a los países nórdicos, los índices de participación están alrededor del 5.5%.

El gobierno que las mujeres han empezado a ejercer tanto en gobiernos locales, como en las legislaturas, como en partidos políticos, ha sido el resultado no de lo que el mismo gobierno ha dado a las mujeres, sino de lo que las mujeres le han demandado al gobierno y han podido alcanzar. (Ver cuadro 15) Los medios en los que las mujeres han accedido al poder político y a la representatividad están bajo su mérito. Es válido que las mujeres aspiren al poder, la culminación de un trabajo político en una candidatura y resultante en una elección popular, garantiza la pelea

constante a favor de los derechos de las mujeres y la implementación de nuevas políticas públicas en México.

El gobierno de las mujeres están impulsando nuevas formas de gobernar, nuevas políticas, nuevas instituciones de desarrollo; hasta ahora, las políticas mexicanas han demostrado ser muy sabias en su manera de gobernar, no se les ve todavía en actos de corrupción aunque sabemos que no están exentas de ello, ejemplo de ello son los videoescándalos en donde se le involucra a la ex presidenta del PRD Rosario Robles; sin embargo, a la mayoría de ellas no se les ve en escándalos políticos ni sociales; quizá esta nueva política de la mujer resulte en un mejor gobierno para el país.